Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Ref.: Expte. Nº 670-HCD-2025.-

SAN ISIDRO, 05 de noviembre de 2025.-

Al Sr. Intendente Municipal
Dr. Ramón María Lanús
S / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Intendente, con el objeto de comunicarle que el Honorable Concejo Deliberante, en su VIGESIMA PRIMERA REUNION – DECIMA SEPTIMA SESION ORDINARIA de fecha 05 de noviembre de 2025, ha sancionado la RESOLUCION Nº 56 cuyo texto transcribo a continuación:

RESOLUCION N° 56

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro declara de Interés Legislativo la labor desarrollada por la Asociación Argentina de Síndrome de Williams, con sede en Lasalle N° 889 San Isidro por su trayectoria en la contención, acompañamiento e inclusión de las personas con esta condición y sus familias, así como su aporte a la concientización y difusión a nivel nacional e internacional. –

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, etc.-

Sirva la presente de atenta nota de envío. -

v.c.f.

GABRIEL F. ESTORONI
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

H. CONCEJO DELIBERANTE ★ SAN ISIDRO ★

MARTIN VAZQUEZ POL
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro